BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | 2 de octubre de 1998 | Núm. 243-2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

110/000196 Convenio basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 227, de 2 de julio de 1998) (núm. expte. 110/196).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Convenio basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 227, de 2 de julio de 1998) (núm. expte. 110/196).

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.— El Presidente de la Comisión, **Javier Rupérez Rubio**.—La Secretaria de la Comisión, **Inmaculada Fernández Ramiro.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961